



## Boletín informativo de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental

### Programas Presupuestarios en México Evaluación y Reestructuración

C.P. y PCCAG Omar Rivera Lugo  
Secretario de la Comisión de Vinculación con los Colegios Federados

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la VICEPRESIDENCIA DE SECTOR GUBERNAMENTAL prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en temas relevantes del sector gobierno.

#### Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional  
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez  
Vicepresidenta General

C.P. y PCCA Cornelio Rico Arvizu  
Vicepresidente de Sector Gubernamental

#### Nota aclaratoria

Las noticias de temas gubernamentales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP ni de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

#### INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), un programa presupuestario (PP) forma parte de la estructura programática del sector público, la cual ordena las acciones de los ejecutores del gasto para cumplir con los objetivos y metas institucionales del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define a los PP como “las categorías mediante las cuales se organizan los recursos públicos de forma representativa y homogénea, con el propósito de atender un problema público específico”. En términos prácticos, los PP constituyen el vínculo operativo entre la planeación y el gasto, transformando las políticas públicas en resultados medibles que inciden en el bienestar de la población

Desde la entrada en vigor de la LFPRH en 2006, los programas presupuestarios se consolidaron como eje del gasto público, evolucionando hacia un modelo basado en resultados y rendición de cuentas. Su diseño y evaluación se han fortalecido mediante marcos normativos y sistemas de información que promueven eficiencia, transparencia y alineación con los instrumentos de planeación nacional y local.

En este contexto, la evaluación y reestructuración programática se han convertido en acciones estratégicas claves para optimizar el impacto social del gasto y garantizar su sostenibilidad financiera.

La actualización de la estructura programática federal para el ejercicio 2026 se presenta como un referente para todos los entes públicos, al demostrar que una gestión moderna exige estructuras programáticas actualizadas, evaluables y orientada a resultados.

Otubre de 2025

Número 55





## ESTRUCTURA Y NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Comprender con precisión qué es un programa presupuestario (PP) es esencial para la gestión financiera del sector público. Los PP organizan y aplican los recursos con base en objetivos y resultados, evitando duplicidades y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas ante los órganos de control y la ciudadanía. Cada PP debe alinearse con los instrumentos de planeación e incluir indicadores y metas verificables que permitan evaluar su impacto real.

En 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió la primera Clasificación Programática, que agrupó los programas presupuestarios en 23 tipologías y estableció criterios uniformes para identificar y comparar la gestión de todos los entes públicos. Dicha clasificación distingue entre:

- **Gasto programable**, destinado a políticas, programas y servicios públicos que pueden ajustarse según prioridades y recursos disponibles.
- **Gasto no programable**, que comprende obligaciones legales y financieras —como deuda, participaciones y pensiones— sin indicadores de desempeño, al derivar de mandatos normativos.





## REFORMA AL CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO 2025 Y EVOLUCIÓN ESTRUCTURAL

El 13 de junio de 2025, el CONAC publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una reforma al Clasificador Programático, ampliando su alcance a **25 tipologías**. Entre los principales cambios destacan:

- La creación de **la tipología Q** (Investigación y Desarrollo) **y V** (Servicios de Protección y Conservación Ambiental).
- La **redefinición de tipologías existentes** para diferenciar con mayor precisión las funciones sustantivas, de apoyo y de cumplimiento de obligaciones.

La tabla 1 muestra la distribución y evolución de los **programas presupuestarios del ámbito federal** conforme a la Estructura Programática 2026, derivada de la Estrategia de Simplificación Programática implementada por la SHCP en junio de 2025. El número total de programas se redujo de 893 en 2025 a 546 para el ejercicio 2026, lo que representa una disminución de 38.9%, resultado de un **proceso de creación, fusión, eliminación, cambio de modalidad y denominación** orientado a optimizar la trazabilidad del gasto y fortalecer la alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.





Tabla 1. Distribución de programas presupuestarios del ámbito federal por tipología programática vigente

Tip.	CLASIFICACIÓN	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019
E	Prestación de servicios públicos	116	219	214	199	201	197	202	195
P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	68	80	74	72	70	69	74	73
R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	48	73	66	47	44	41	46	49
U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	45	48	51	27	27	29	51	51
S	Subsidios: sujetos a Reglas de Operación	41	50	58	47	47	47	50	57
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	33	132	124	65	64	64	61	58
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	33	21	22	22	21	20	25	22
A	Funciones de las fuerzas armadas	26	26	26	23	23	23	23	21
G	Regulación y supervisión	23	43	39	36	34	32	34	35
J	Pensiones y jubilaciones	22	27	27	27	27	27	27	27
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	19	19	19	19	19	19	19	19
I	Aportaciones Federales	19	19	17	17	17	17	17	17
Q	Investigación y Desarrollo	13	0	0	0	0	0	0	0
B	Provisión de Bienes Públicos	10	11	11	11	11	11	12	12
T	Aportaciones a la seguridad social	5	5	5	5	5	5	5	5
N	Atención a desastres por eventos naturales	5	5	5	4	4	4	4	3
V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	5	0	0	0	0	0	0	0
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	4	44	42	42	42	41	41	41
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	4	4	4	4	4	4	4	4
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	2	2	2	0	0	0	0	0
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	1	39	37	37	37	35	39	43
W	Operaciones ajenas	1	23	22	6	6	6	6	5
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1	1	1	1	1	1	1	1
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	1	1	1	1	1	1	1	1
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	1	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>546</b>	<b>893</b>	<b>867</b>	<b>712</b>	<b>705</b>	<b>693</b>	<b>742</b>	<b>739</b>

Los ajustes más significativos se registraron en la modalidad K (Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública), que redujo su número de programas de 132 a 33, lo que representa una disminución de 75%, y en la modalidad E (Prestación de Servicios



Públicos), con una reducción de 47%. En contraste, la modalidad F (Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social) mostró un incremento de 57%, reflejando una reorientación estratégica de funciones hacia esquemas de desarrollo sectorial y territorial.

Asimismo, se destacan las nuevas modalidades “Q” (Investigación y Desarrollo) y “V” (Servicios de Protección y Conservación Ambiental), incorporadas por primera vez en 2026, como respuesta directa a la agenda nacional de innovación, ciencia y sostenibilidad ambiental impulsada por el gobierno Federal que impactó en la reforma de este año al Clasificador Programático a utilizar para todos los entes públicos del país.

En conjunto, estos cambios fortalecen la coherencia del esquema programático nacional y lo orientan hacia resultados verificables y de mayor impacto social.

Con lo anterior, se busca promover un gasto público más eficiente, transparente y alineado con los principios de rendición de cuentas establecidos en la LFPRH) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).





## IMPORTANCIA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA REESTRUCTURACIÓN DE LOS PP

El seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios (PP) son pilares para asegurar un uso eficiente y transparente de los recursos. Estas herramientas deben verse como mecanismos permanentes de mejora institucional, más allá del mero cumplimiento normativo. Para lograrlo, los entes públicos requieren **sistemas de información** confiables que generen datos verificables y útiles para la toma de decisiones, así como **liderazgo institucional** que incorpore la evaluación como práctica cotidiana de gestión.

Durante los cambios de administración, la objetividad se vuelve un principio muy importante. Las decisiones sobre creación, modificación o eliminación de programas deben basarse en evidencia técnica y diagnósticos objetivos, evitando criterios políticos o coyunturales. Mantener una perspectiva basada en resultados evita retrocesos, asegura la continuidad de las políticas públicas y fortalece la confianza ciudadana. Antes de realizar una reestructuración programática, es necesario analizar de manera rigurosa las razones que la justifican. Entre los motivos principales se encuentran:

- Recomendaciones derivadas de auditorías o evaluaciones de desempeño.





- Cambios en las prioridades del gobierno y/o en los instrumentos de planeación.
- Duplicidad de esfuerzos o comprobada ineficiencia operativa.
- Restricciones presupuestarias que requieran optimizar recursos.

Por el contrario, los programas no deben modificarse o eliminarse por presiones políticas, desconocimiento técnico o decisiones administrativas sin sustento analítico. Contar con información sistematizada, verificable y actualizada sobre objetivos, presupuestos, indicadores y desempeño es esencial para una gestión pública moderna y basada en evidencia. En este sentido, el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD), elaborado por la SHCP, se ha consolidado como una herramienta clave para medir la calidad y efectividad de los PP.

El ISeD evalúa los programas a partir de cuatro dimensiones complementarias, con ponderaciones que reflejan su importancia relativa dentro del ciclo de la gestión pública:

- **Diseño (30%)**: analiza la calidad del diagnóstico, la lógica causal y la solidez normativa y metodológica del programa.





- **Seguimiento** (20%): mide la capacidad para monitorear metas, generar información confiable y mantener consistencia operativa entre objetivos y resultados.
- **Resultados** (30%): valora el cumplimiento de objetivos estratégicos y la eficacia de las intervenciones públicas en la población objetivo.
- **Mejora continua** (20%): considera la atención a recomendaciones, la realización de evaluaciones periódicas y el fortalecimiento de la cultura institucional de evaluación.

Un buen desempeño en estas dimensiones no implica automáticamente una mayor asignación presupuestaria, ni uno bajo justifica su eliminación. Lo esencial es **utilizar la evidencia** para rediseñar políticas, fortalecer capacidades institucionales y optimizar el uso del gasto público. La gestión moderna exige decisiones basadas en datos y resultados verificables, priorizando la eficiencia, la transparencia y el impacto social de cada programa.

En el ámbito municipal, se mantiene un reto para la gestión pública: la falta de continuidad en el diseño, operación y evaluación de los PP. Con frecuencia, cada administración inicia desde cero, sin aprovechar los avances, aprendizajes y evaluaciones de las gestiones anteriores. Esta





práctica rompe el seguimiento de las políticas públicas, debilita la medición del desempeño y limita la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), reduciendo la capacidad de planear con visión de largo plazo y de evaluar el impacto real del gasto. Para revertir esta tendencia, los gobiernos deben institucionalizar procesos de entrega-recepción más sólidos y estandarizados, que aseguren la transferencia de información sobre estructuras programáticas, sistemas, personal y resultados.

## CONCLUSIÓN

La **evaluación y reestructuración** de los programas presupuestarios son pilares esenciales para consolidar una gestión pública moderna, responsable y orientada a resultados. Garantizar que los programas mantengan coherencia con las políticas públicas vigentes y respondan a las necesidades reales de la población permite optimizar la prestación de servicios, elevar la eficiencia del gasto y promover un desarrollo sostenible, equitativo y con impacto social tangible.

Estos procesos deben sustentarse en diagnósticos objetivos y metodologías sólidas que garanticen la continuidad de las políticas públicas, eviten duplicidades y promuevan el uso racional de los





recursos. **La planeación, el seguimiento y la evaluación** deben concebirse como mecanismos permanentes de mejora y transparencia institucional.

La reciente reestructuración programática federal, impulsada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituye un referente valioso para los demás entes públicos del país. Este ejercicio demuestra que la actualización de la estructura programática no solo es viable, sino necesaria para fortalecer la alineación del gasto, la trazabilidad presupuestaria y la rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno. Contar con un conocimiento integral de la estructura administrativa, programática y presupuestal de las instituciones facilita la toma de decisiones informadas, reforzando la rendición de cuentas y la confianza ciudadana

En este contexto, la profesión contable desempeña un papel estratégico al garantizar la integridad, consistencia y verificabilidad de la información presupuestaria. Su participación en todas las etapas del ciclo presupuestario es determinante para asegurar que los recursos públicos se administren con eficacia, transparencia y en beneficio del desarrollo económico y social del país.





## FUENTES CONSULTADAS

Arenas Caruti, D. (2021). *Evaluación de programas públicos* (Serie Gestión Pública No. 87). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7b12c44a-f142-4687-9122-71d8c5c41dc0/content>

CIDE-Centro CLEAR para América Latina-Comunidad de Profesionales y Expertos en Gestión para Resultados en el Desarrollo de México. (2013). *Fortaleciendo la Gestión para Resultados en el Desarrollo en México Oportunidades y Desafíos*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Recuperado de:

[http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/Brief\\_Fortaleciendo%20la%20GpRD%20en%20M%C3%A9xico\\_0.pdf](http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/Brief_Fortaleciendo%20la%20GpRD%20en%20M%C3%A9xico_0.pdf)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2025). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). México Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2013). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. México Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

Unidad de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). Anexo técnico para el cálculo del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). Recuperado de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/938775/ISeD\\_2024\\_Anexo\\_t\\_cnico\\_VF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/938775/ISeD_2024_Anexo_t_cnico_VF.pdf)

